

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2530957

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Notario Público Titular 38° Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores N° 178, piso 5, Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 24 de julio de 2024, ante mí, don DAVID SEGUNDO SANDOVAL IMBERT, cédula de identidad N° 16.569.781-2, y doña KAREN ALEJANDRA SANDOVAL IMBERT, cédula de identidad N° 15.395.363-5, ambos domiciliados 18 de Septiembre N° 433, comuna de Coyhaique, Región de Aysén; únicos y actuales socios de la sociedad "PRODUCTORA DE EVENTOS DEPORTIVOS, SERVICIOS TURÍSTICOS Y EDUCACIONALES LIMITADA", RUT N° 76.139.979-9; inscrita a fojas 15.862, número 12.024 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, modificaron los estatutos sociales en el siguiente sentido: A) Aumento de Capital: Se aumenta el capital social de \$1.000.000 a la suma total de \$11.000.000. El aumento de capital asciende a la suma de \$10.000.000, y fue pagado, íntegramente en el acto, por don David Segundo Sandoval Imbert quien aportó la suma de \$3.900.000 al contado y en dinero efectivo, y por doña Karen Alejandra Sandoval Imbert quien aportó la suma de \$6.100.000 al contado y en dinero efectivo. En atención a lo anterior, el capital social quedó en la suma de \$11.000.000, siendo sus únicos y actuales socios don David Segundo Sandoval Imbert dueño del 40% de los derechos sociales, y doña Karen Alejandra Sandoval Imbert dueña del 60% de los derechos sociales. B) Ampliación de Objeto Social: ampliaron el objeto social agregando: (i) la administración y prestación de servicios de hotelería, hospedaje, camping, y cualquier otro similar y/o relacionado, (ii) la prestación de servicios de alimentación, y la explotación, y administración de todo tipo de locales relacionados al rubro de los alimentos, restaurantes, bares, centros de eventos, y en general cualquier otro tipo de establecimiento destinado a la comercialización de alimentos y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, (iii) La prestación de servicios de turismo, tour operador, de agencia de viajes y transporte, por cuenta propia o de terceros, y (iv) El desarrollo y ejecución de actividades educacionales, de difusión, charlas, mentorías, talleres, cursos, seminarios y cualquier otro relacionado, para toda clase de personas, jurídicas y naturales, relacionadas con la naturaleza, medio ambiente, conservación y rescate patrimonial, entre otros. c) Cambio de domicilio social: modificaron el domicilio social el que a partir de la fecha de la escritura extractada será la ciudad de Coyhaique, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Además, transformaron la sociedad de una Sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad por Acciones, considerando las modificaciones antes indicadas, la que se registrará por sus estatutos, las disposiciones del Código de Comercio, y en subsidio, por las normas de la Ley número 18.046, sus modificaciones y Reglamento, conforme se indica en la escritura extractada: Nombre: "PRODUCTORA DE EVENTOS DEPORTIVOS, SERVICIOS TURÍSTICOS Y EDUCACIONALES SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía, incluso ante bancos e instituciones financieras, la expresión "MAÑKE CHILE SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La producción de eventos en general y de actividades turísticas, recreativas, y deportivas; b) La compra, venta, arriendo, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, especialmente de juegos inflables, mecánicos y artículos deportivos de toda índole; c) El transporte de pasajeros en vehículos propios o arrendados; d) La administración y prestación de servicios de hotelería, hospedaje, camping, y cualquier otro similar y/o relacionado; e) La prestación de servicios de alimentación, y la explotación, y administración de todo tipo de locales relacionados al rubro de los alimentos, restaurantes, bares, centros de eventos, y en general cualquier otro tipo de establecimiento destinado a la comercialización de alimentos y bebidas, alcohólicas y analcohólicas; f) La prestación de servicios de turismo, tour operador, de agencia de viajes y transporte, por cuenta propia o de terceros; g) El desarrollo y ejecución de actividades educacionales, de difusión, charlas, mentorías, talleres, cursos, seminarios y cualquier otro relacionado, para toda clase de personas, jurídicas y naturales, relacionadas con la naturaleza, medio ambiente, conservación y rescate patrimonial, entre otros; y h) Cualquier otra

CVE 2530957

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



actividad relacionada con el objeto y que los socios de común acuerdo determinen. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus accionistas o empresas relacionadas. Domicilio: Coyhaique, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$11.000.000 dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: a) don DAVID SEGUNDO SANDOVAL IMBERT, dueño de derechos equivalentes al 40% del total del capital de la sociedad de responsabilidad limitada transformada por este acto, que corresponden a \$4.400.000, suscribe 400.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente pagadas con anterioridad a este acto; y b) doña KAREN ALEJANDRA SANDOVAL IMBERT, dueña de derechos equivalentes al 60% del total del capital de la sociedad de responsabilidad limitada transformada por este acto, que corresponden a \$6.600.000, suscribe 600.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente pagadas con anterioridad a este acto. De esta forma, se encuentra íntegramente suscrito y pagado el capital social. Administración: La administración, representación y el uso del nombre social corresponderá a don DAVID SEGUNDO SANDOVAL IMBERT y a doña KAREN ALEJANDRA SANDOVAL IMBERT, separada e indistintamente a cualesquiera de ellos, con amplias facultades y sin limitación alguna. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de julio de 2024.

